III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 11/2019, de modificación de créditos mediante suplementos de crédito para la refinanciación o agrupación de préstamos del antiguo Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores en uno solo, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada ley podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, PD (Decreto 2400/2019, de 15 de junio), el concejal de Hacienda y Transparencia, Enrique González Gutiérrez.

(03/39.126/19)

BOCM-20191125-48